

## PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, 28 fracción I, 31, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración y Sistemas, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F., con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7602, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 17 para la personalización de tarjetas plásticas.

### BASES

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **Compranet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
6. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores / FONACOT.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación.
11. **Prestador del servicio:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Prestador del servicio Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la Invitación.

#### 1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscribe las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 17



PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

---

**2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION.-**

**2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES**

Se realizará el día 18 de octubre 2005, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D. F.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia.

Los licitantes a quienes se les haya entregado las bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 o enviarlo al correo electrónico [giomar.esquerra@fonacot.gob.mx](mailto:giomar.esquerra@fonacot.gob.mx), hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, los comentarios que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte, FONACOT únicamente contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no haya podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista, éstas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

**2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse en sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acto de apertura de las proposiciones se llevará a cabo a las 13:00 del día 24 de octubre del año 2005 en sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, únicamente podrán participar los representantes de las empresas que hayan sido invitadas por este Fondo; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

**2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE FALLO:**

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día 26 de octubre de 2005, a las 13:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F.

**2.4.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:**

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.



**FONACOT**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 17**



**PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS**

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en las bases de la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantara acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrán a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

**2.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO:**

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P. (copia)
- g) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2005, de conformidad al anexo No.7

**2.6.- FIRMA DEL CONTRATO:**

El contrato se firmará dentro de los cuatro días naturales siguientes a la notificación del acto de fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F., de conformidad al modelo de contrato anexo No. 11

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

**2.7.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en términos del Artículo 54 de la Ley. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurren razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato, podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley.

**3.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.**

## PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

### 3.1.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaraciones de dudas que afecte la solvencia de la propuesta.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- F) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

### 3.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:

Se podrá suspender la Invitación, en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la Invitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los prestadores que no fueron descalificados.

Por inconformidad presentada a la Secretaría de la Función Pública promovida por un licitante siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

### 3.3.- SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACION EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la invitación, o bien; si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la Invitación para el Fondo.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

### 3.4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION:

FONACOT procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva invitación en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables, conforme a la investigación de precios realizada.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 17



PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

---

- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta por lo menos con tres propuestas técnicamente susceptibles de analizar.

**4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones se presentarán en idioma español y los folletos podrán presentarse en idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español

**5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZAR.**

La cotización y pago del servicio se realizará en moneda nacional.

**6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- Se elegirá al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato-pedio se adjudicará a quien presente la proporción cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el en último párrafo del artículo 14 de las reformas a la Ley.
- La adjudicación de la partida se efectuará a un solo licitante.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y artículo 46 del Reglamento

**6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:**

Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto 10.1 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

**6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:**



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 17



**PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS**

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el Anexo 6 y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado del análisis económico de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley invocada.

**6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACION:**

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la Invitación, a partir de la fecha en que sean entregadas y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones,

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACION.**

**7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se presenta en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada del servicio que estén ofertando.

**7.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

**8.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2005; entendiéndose que si el 31 de diciembre de 2005 se entrega un archivo para la personalización de tarjetas plásticas, la vigencia del contrato se extenderá hasta la entrega del producto final.

**9.- LUGAR DE ENTREGA.**



**FONACOT**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 17**



**PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS**

Se entregara en las oficinas de la empresa del servicio de mensajería ubicada en calle Mixtecos No. 77, Col. Obrera, en México, D.F.

**10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION.**

- a) Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.
- b) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- c) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- d) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al Art. 34 párrafo II de la Ley, y del Art. 31 Fracciones I y II incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la misma Ley.
- e) Entregar sus proposiciones técnicas y proposiciones económicas en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- f) Presentar los anexos 2, 3, 4, 5 y 8 en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta.

**10.1 PROPUESTA TECNICA:**

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Propuesta técnica amplia y detallada de sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones la adquisición ofertada, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 el cual forma parte integrante de estas bases.
- b) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y fracción XXIV del artículo 31 de la Ley; declaración de integridad, a través de la cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases, el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- c) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota Informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- d) Copia de identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional), el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.

**10.2.- PROPUESTA ECONOMICA:**





**FONACOT**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 17**



**PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS**

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

**11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**11.1.- PRECIO:**

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**11.2.- PAGOS:**

Los pagos se efectuarán en moneda nacional previo visto bueno del área técnica y al haber cumplido con la prestación del servicio, dentro de la vigencia y lugares establecidos en el numeral 8 y en el Anexo 4, el cual forma parte integrante de las bases.

Para los pagos se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio realizado y el número de contrato, que ampara dicho servicio, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, DF., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el prestador presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. Los pagos se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador, a más tardar al décimo día hábil de presentada la factura, la cual deberá contener el visto bueno del área técnica.

**11.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán a cuenta del prestador.

**12.- GARANTÍAS.**

**12.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a favor de FONACOT, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley de la materia establece, lo siguiente:



## PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- C. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- D. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

Las garantías deberán presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.

### 13.- PENAS CONVENCIONALES.

#### 13.1.- POR NO ENTREGAR EN TIEMPO EL SERVICIO ADJUDICADO

FONACOT aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, por un monto equivalente al .5% por cada día natural de atraso del servicio solicitado, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% del valor del bien no entregado, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará cinco días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

#### 13.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

### 14.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3er., en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

### 15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 17



PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

---

ANEXO No. 1

\_\_\_\_\_ nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres personas:  
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-  
Calle y número:

Colonia:  
Código Postal:  
Teléfonos:

Delegación o Municipio:  
Entidad federativa:  
Fax:

Correo electrónico:  
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:  
Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. del Registro Público de Comercio

Fecha:

Relación de socios.-  
Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 17



PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

---

ANEXO No. 2

*CARTA PODER*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)

**FONACOT**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 17**

**PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS**

**ANEXO No. 3**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo No. 4</b> el cual forma parte integrante de estas bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, debiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo No. 1</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Propuesta Económica con precios unitarios <b>Anexo No. 6</b> , el cual forma parte integrante de estas bases		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 8</b> el cual forma parte de las presentes bases		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al <b>Anexo No. 2</b> el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Copia y original para su cotejo, del certificado vigente otorgado por VISA y/o MasterCard para la personalización de tarjetas.		

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA ADQUISICION QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENE A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS**

**ANEXO No. 4**

**1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

CANT.	ESPECIFICACIONES
199,941	<p>REQUERIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Impresión del porta tarjeta o card carrier en 2 x 2 tintas, de acuerdo al diseño que el FONACOT le proporcione, con un peso de 90 a 105 grs, tamaño carta.</li> <li>○ Impresión del sobre blanco a 1 x 0 tintas, de 80 ó 90 grs., con medidas de 24 x 10.5 cms. con ventana de 3 x 12 cms.</li> <li>○ Impresión de etiqueta autoadherible a una tinta, según diseño que le FONACOT proporcione.</li> <li>○ Grabación en relieve (embosado) de textos variables en el anverso, de acuerdo a los requerimientos de VISA y/o Mastercard para tarjetas bancarias.</li> <li>○ Personalización de porta tarjeta con impresión láser de datos variables al anverso del mismo.</li> <li>○ Personalización de la banda magnética en el track uno y dos, de acuerdo a la información que el FONACOT proporcione, conforme al estándar ISO 8583 y conforme al estandar financiero nacional.</li> <li>○ Adhesión de la etiqueta autoadherible impresa con información fija, en cada tarjeta.</li> <li>○ Adhesión de la tarjeta al porta tarjeta o "card carrier".</li> <li>○ Doble del porta tarjeta o "card carrier" en 3.</li> <li>○ Inserción de hasta 2 folletos adicionales (incluyendo, en su caso, el doblado en tres de cada uno).</li> <li>○ Ensobretado de la tarjeta/card carrier y sellado del sobre.</li> <li>○ Empaque y machihembrado de los sobre/tarjetas en bolsas de polietileno por sucursal.</li> </ul>

FONACOT entregará al prestador ganador al día hábil siguiente de la firma del contrato las tarjetas 100% de PVC tamaño CR80 de .030 pulgadas de espesor de acuerdo al estándar internacional para tarjetas financieras. Con banda magnética de 3 pistas de alta coercitividad y chip protón.

Los participantes deberán considerar que las tarjetas serán personalizadas en sus instalaciones dentro del territorio Nacional.

El prestador será responsable del uso indebido que se haga de los insumos, productos en proceso, tarjetas, productos terminados e información bajo sus custodia objeto de este servicio. Esta responsabilidad se extinguirá sobre aquellos insumos y/o productos que sean entregados por el prestador al FONACOT o al servicio de mensajería que el Fondo designe.

La personalización de las tarjetas se hará a partir de la entrega de los archivos electrónicos seguros conforme a las necesidades del FONACOT en un formato que se acordará con el prestador ganador. Todos los insumos necesarios para la prestación de este servicio tales como, etiquetas, porta tarjeta o "card carrier" y sobres, serán suministrados por el prestador. Así mismo se podrán incluir hasta dos insertos, los cuales serán entregados por el FONACOT.

La etiqueta autoadherible, deberá ser impresa en una sola tinta y al desprenderse no deberá dejar residuos en la tarjeta.

Previo al inicio del ciclo normal de la personalización de tarjetas, producción de porta tarjetas ó "card carrier", etiquetas y sobres, el prestador ganador deberá presentar muestras para el visto bueno por parte de FONACOT.

**2.- EMPAQUE**

Los sobres deberán ser preparados de acuerdo a las siguientes características:

Empaque y machihembrado de los sobres que contengan los porta tarjetas o "card carrier" en bolsas de seguridad de polietileno y clasificadas por localidad. Estas especificaciones podrían variar según los requerimientos del FONACOT.

**3.- MANEJO DE PRODUCTO**



**FONACOT**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 17**



**PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS**

---

El prestador deberá contar dentro de sus instalaciones con bóvedas que cuenten con medidas de seguridad y accesos controlados a fin de resguardar todo el material que sea necesario para llevar a cabo el servicio de personalización, ensobretado, etc.

El prestador deberá contar con una bóveda distinta a la de materiales a fin de resguardar todo el producto terminado que resulte del servicio de personalización de tarjetas plásticas del FONACOT, sobres cerrados y personalizados hasta su entrega al servicio de mensajería designado. En todo momento, el prestador deberá custodiar los insumos y productos objetos de este servicio, bajo las condiciones de seguridad que establecen VISA y MasterCard.

Manejo de producto dañado y/o devuelto:

En caso de que por cualquier razón la tarjeta se encuentre dañada, imposibilitada, o sea regresada por el servicio de mensajería que el FONACOT haya designado, por el motivo que fuera, se llevará a cabo el proceso de destrucción de la siguiente forma:

- a) Será un proceso auditado desde el conteo, el motivo y la certificación de la destrucción física de todo el material, levantando un acta en presencia de los facultados para dar fe del hecho. Hasta ese momento se da por concluido y finiquitado el proceso.
- b) La mecánica de destrucción será a satisfacción del FONACOT, en las instalaciones del prestador, la cual deberá garantizar la total inhabilitación de las tarjetas.
- c) Los servidores públicos certificados para dar fe de la destrucción por parte del FONACOT serán: un representante de la Dirección de Comercialización, un representante del área Jurídica y un representante del Órgano Interno de Control en el FONACOT. El FONACOT, podrá modificar la lista del personal facultado.

El prestador ganador será el responsable de mantener un inventario de los plásticos impresos sin personalizar y de los procesados, ya que por ser documentos de uso transaccional requieren de guarda y custodia estrictos. Así mismo será igualmente responsable de las mermas que se generen por daños y fallas en el proceso. Las mermas que se generen durante el proceso serán absorbidas por el prestador ganador, sin importar las causas.

El proceso total de preimpresión y personalización de plásticos será auditado por el FONACOT cuando lo considere necesario.

El prestador deberá entregar cada vez que se entregue un lote de plásticos al FONACOT o a la mensajería que el Fondo designe, los siguientes reportes, en el formato que el FONACOT indique:

- Relación de plásticos preimpresos en resguardo.
- Relación de plásticos personalizados y ensobretados
- Relación de plásticos entregados a mensajería
- Relación de plásticos dañados o inutilizados.

## 2.4 Volumen

La producción (preimpresión, personalización y ensobretado) de plásticos será de 199,941

## 3. Instalaciones

Las instalaciones del centro de personalización del plástico, deberán cumplir con los siguientes requerimientos, los cuales serán verificados a través de una visita a las instalaciones de cada uno de los prestadores como parte de la evaluación técnica:

- Sistema de detección de presencia y alarma contra robo y asalto.
- Sistema de esclusas y transfers de material con protección antibalística.

## PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

---

- Sistemas contra incendios.
- Planta de emergencia.
- Cámaras de circuito cerrado de televisión en las áreas críticas.
- Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el resguardo de la materia prima y con acceso controlado de forma electrónica, registrando accesos del personal.
- Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el resguardo de producto terminado y con acceso controlado de forma electrónica, registrando accesos del personal.

### 4. Experiencia

Contar con una experiencia mínima de tres años y hasta la fecha, comprobable a través de contratos, pedidos, facturas, etc., en:

- Personalización y ensobretado de tarjetas de crédito, débito ó monedero electrónico con la marca Visa o MasterCard, incluyendo la inserción de cartas y documentos publicitarios diversos.
- Recepción y administración de bases de datos

### 5. Documentos Adicionales

- Escrito bajo protesta de decir verdad, que manifieste que la empresa participante cuenta con la infraestructura indispensable tanto en instalaciones físicas, software y hardware, firmado por el representante legal, a reserva de realizar una visita a las instalaciones.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que manifieste que cuenta con las siguientes características mínimas de seguridad en el centro de personalización de tarjetas, firmado por el representante legal:
  1. Sistema de detección de presencia y alarma contra robo y asalto
  2. Sistema de esclusas y transfers de material con protección antibalística
  3. Sistemas contra incendios
  4. Planta de emergencia
  5. Sistema de circuito cerrado de Televisión
  6. Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el resguardo de la materia prima y con acceso controlado de forma electrónica, registrando accesos del personal
  7. Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el resguardo de producto terminado y con acceso controlado de forma electrónica, registrando accesos del personal.
- El Prestador ganador deberá firmar carta de confidencialidad de toda la información que proporcione FONACOT.
- Garantizar la integridad y el manejo de la información institucional con esquemas de seguridad de redes a base de firewall, proxy, antivirus y detector de intrusos, por lo menos.
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la continuidad de los servicios e infraestructura instalada, mismo que será entregado junto con la propuesta técnica incluyendo escalamiento del soporte.
- Una lista de por lo menos dos instituciones financieras con quienes están trabajando actualmente en proyectos de personalización de plásticos con la marca Visa o MasterCard, que incluya el nombre, puesto y teléfono de la persona a contactar para solicitar referencias (a discreción del FONACOT).
- Una carta de 3 clientes actuales donde evalúen su(s) servicio(s) y desempeño.
- Deberá entregar en papel membretado con la información que se solicita el anexo 9.

### 6. Garantías

El prestador garantizará la calidad de los servicios de impresión y personalización, aceptando su responsabilidad por las causas y efectos que se generen por omisión o vicios ocultos, entre otros, con motivo de los servicios proporcionados, hasta por seis meses posteriores a la finalización del contrato.

El prestador se compromete a la reposición de los plásticos que derivado a causas de omisión, vicios ocultos, entre otros se encuentren en mal estado y/o sin posibilidad de operar.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 17



PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

El FONACOT designará al personal técnico que estime pertinente para la validación de las garantías; por lo que la institución se reserva el derecho de su aceptación.

El FONACOT se reserva el derecho de visitar las instalaciones del prestador sin previo aviso, cuantas veces lo juzgue conveniente, dicha visita se podrá realizar incluso durante la fase de evaluación técnica para corroborar la existencia de los elementos anteriormente citados.

**7. Recursos humanos requeridos**

El prestador deberá contar con personal técnico capacitado a fin de realizar la administración, actualización, mantenimiento, control y seguimiento de los servicios contratados, así como los demás de soporte y asesoría que se requieran por FONACOT.

El prestador ganador se obliga y responsabiliza de los recursos humanos que designe para el otorgamiento de los servicios requeridos, así como para cumplir con los compromisos asumidos conforme a los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

**8. Responsabilidad de derechos de propiedad intelectual e industrial**

El prestador ganador asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios materia de este contrato, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros. Por lo que el prestador se obliga y acepta eximir al FONACOT de cualquier responsabilidad civil o penal.

**9. Confidencialidad**

El FONACOT entregará al prestador ganador la información necesaria para el desarrollo de los servicios requeridos. Dicha información se entregará al prestador ganador bajo términos de confidencialidad y reserva, por lo que éste último se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el **anexo 10**, mismo que se deberá incluir en la propuesta técnica debidamente firmada por el representante legal del prestador.

Para el aseguramiento de la destrucción de la información proporcionada por el FONACOT al prestador ganador, el mismo deberá realizar una carta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada por el FONACOT para el desarrollo de los servicios, ha sido destruida, posterior a la utilización de la misma.

Todos los datos e información en general que se genere durante y derivados de los servicios anteriormente descritos, son propiedad exclusiva del FONACOT.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 17



PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

---

ANEXO No. 5

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
CONVOCANTE

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**FONACOT**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 17**



**PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS**

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONOMICA

		FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____					
DOMICILIO _____		R.F.C. _____			
<b>TELEFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>			

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	199,941		
		SUBTOTAL	
		IVA.	
		TOTAL	

EN EL CASO QUE EL FONACOT ME OTORGUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
CARGO

\_\_\_\_\_  
FIRMA



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 17



PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

ANEXO No. 7

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR  
EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRETADO)

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas:** Conforme al procedimiento establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2005.

Monto de la Adjudicación Sin I.V.A. (\$CON NUMERO) (CON LETRA).

MANIFESTACION

México, D.F a ---- de ----- de 2000---

Fondo de Fomento y Garantía para el  
Consumo de los Trabajadores  
P r e s e n t e

-----, representante legal de -----  
(RFC: XXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia xxxxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.17. fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, emitida esta ultima por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- c) Que mi representada no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos á ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 17



PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

---

- e) Que mi representada en caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del fonacot, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE)  
Representante Legal  
(RFC XXXXXXXXXXXXX)  
e-mail XXXXXXXXXXXXX



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 17



PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

---

ANEXO No. 8

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. Hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 17



PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

---

o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.



## PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

---

Capítulo XI  
Cohecho a servidores públicos extranjeros.  
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 17



PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

---

ANEXO 9  
PUNTOS DE CONTACTO

Razón Social: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_

**Representante legal**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Teléfonos oficina \_\_\_\_\_  
Teléfono móvil \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

**Contacto comercial**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Teléfonos oficina \_\_\_\_\_  
Teléfonos móvil \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

**Contacto administrativo**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Teléfonos oficina \_\_\_\_\_  
Teléfono móvil \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

**Contacto Coordinador General**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Teléfonos oficina \_\_\_\_\_  
Teléfono móvil \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

**Contacto técnico 1**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Teléfonos oficina \_\_\_\_\_  
Teléfono móvil \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

## PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

---

### ANEXO 10

En caso de resultar adjudicados para proporcionar el servicio requerido través de la presente licitación, nos obligamos a cumplir con términos de confidencialidad y reserva de conformidad a lo siguiente:

1. Mantener la confidencialidad y reserva de la información, documentos, medios, equipos y recursos técnicos que se me proporcionen o tenga acceso autorizado, como:
  - Licencias y llaves de activación de programas de cómputo propiedad del FONACOT.
  - Características, usos, aplicaciones y contenidos de la tarjeta.
  - Operación, configuración, arreglos, esquemas, gráficos, diagramas, tendidos y proyecciones de enlaces de comunicación, equipos y/o componentes de seguridad física y lógica, programas de cómputo de monitoreo, seguridad, administración y control de accesos.
  - Bases de datos para la administración de los usuarios de servicios de Internet; correo electrónico; autenticación de redes; acceso a aplicaciones, sistemas y redes de cómputo; y conmutación de voz.
  - Anexos técnicos, memorias, informes, notas y en general cualquier documentación impresa o electrónica, elaborada por el FONACOT o que forme parte de un contrato de adquisición y/o contratación de servicios que describa la instalación de redes de datos, voz, servidores de misión crítica, equipos de cómputo y software.
2. A no realizar el acceso, uso, reproducción, recopilación, sustracción, cesión, transmisión, ocultamiento, extravío, alteración, inutilización, daño, destrucción, envío, revelación, divulgación, distribución, comercialización, total o parcial, con o sin fines de lucro, no autorizada de datos o información, impresa, almacenada o fijada en medios electrónicos, electromagnéticos, ópticos o de cualquier otro soporte tecnológico.
3. Procurar la integridad de la información, incluidos sus medios de almacenamiento y procesamiento, a fin de evitar su uso, acceso, alteración, sustracción, transmisión, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos, observando las normas y mecanismos de protección establecidos por el FONACOT.

Lo anterior, en el entendido de que:

El FONACOT nos cede la tenencia y no el dominio o propiedad de la información, documentos, medios, equipos y recursos técnicos, para los propósitos de la prestación del presente servicio.

Nos obligamos por nosotros mismos y por el personal técnico asignado para el otorgamiento de este servicio, para el cumplimiento de estos compromisos.

Conociendo el contenido de los términos y condiciones de este anexo, expresamos nuestra total conformidad.

### ANEXO 11



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 17



PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

**CONTRATO No. SD-2005-**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL DEL FIDEICOMISO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "FONACOT" Y POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ EN LO SUBSIGUIENTE "EL PRESTADOR", EL CUAL CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- Declara "FONACOT" a través de su representante:**

- A) Ser un fideicomiso de interés social, previsto en el artículo 103-bis de la Ley Federal del Trabajo y constituido de conformidad al decreto presidencial de fecha 30 de abril de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de mayo de ese mismo año.
- B) Que cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, como se acredita con el testimonio notarial No. 193,815 de fecha 25 de enero de 2001, otorgado ante la fe del Notario Publico No. 6 del Distrito Federal, Lic. Fausto Rico Álvarez, facultades que hasta la presente fecha no le han sido revocadas ni modificadas.
- C) Que la adjudicación del presente contrato se realizó con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su modalidad de invitación nacional a cuando menos tres No. \_\_\_\_\_.
- D) Contando con el presupuesto autorizado en la partida presupuestal No. \_\_\_\_\_ para obligarse en los términos del presente instrumento.

**II.- Declara "El Prestador" a través de su representante:**

- A) Ser \_\_\_\_\_ constituida conforme a las leyes del país mediante escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Publico No. \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Publico de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_. Asimismo se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico bajo el No. \_\_\_\_\_.
- B) Que cuenta con las suficientes facultades para obligar a su representada de conformidad a la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Publico No. \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas ni modificadas a la presente fecha y se identifica con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.
- C) Que cuenta con los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para cumplir con el objeto del presente contrato, además de contar con la experiencia requerida por "FONACOT" para proveer los bienes objeto del presente contrato.
- D) Que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la fracción I de la Regla 2.1.17 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2005.
- E) Que conoce el contenido del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicha disposición.

## PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgar las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** "El Prestador" se obliga a proporcionar a "FONACOT" el servicio de personalización de 199,941 tarjetas plásticas en sus instalaciones dentro del territorio Nacional, de conformidad a las siguientes especificaciones:

- Impresión del porta tarjeta o card carrier en 2 x 2 tintas, de acuerdo al diseño que "FONACOT" le proporcione, con un peso de 90 a 105 grs, tamaño carta.
- Impresión del sobre blanco a 1 x 0 tintas, de 80 ó 90 grs., con medidas de 24 x 10.5 cms. con ventana de 3 x 12 cms.
- Impresión de etiqueta autoadherible a una tinta, según diseño que le FONACOT proporcione.
- Grabación en relieve (embosado) de textos variables en el anverso, de acuerdo a los requerimientos de VISA y/o Mastercard para tarjetas bancarias.
- Personalización de porta tarjeta con impresión láser de datos variables al anverso del mismo.
- Personalización de la banda magnética en el track uno y dos, de acuerdo a la información que "FONACOT" proporcione, conforme al estándar ISO 8583 y conforme al estándar financiero nacional.
- Adhesión de la etiqueta autoadherible impresa en una sola tinta con información fija, en cada tarjeta y la cual al desprenderse no deberá dejar residuos en la tarjeta.
- Adhesión de la tarjeta al porta tarjeta o "card carrier".
- Doble del porta tarjeta o "card carrier" en 3.
- Inserción de hasta 2 folletos adicionales (incluyendo, en su caso, el doblado en tres de cada uno).
- Ensobretado de la tarjeta/card carrier y sellado del sobre.
- Empaque y machihembrado de los sobre/tarjetas en bolsas de polietileno por sucursal.

La personalización de las tarjetas se hará a partir de la entrega de los archivos electronicos conforme a las necesidades de "FONACOT" en un formato que se acordará con "El Prestador". Todos los insumos necesarios para la producción de las tarjetas, etiquetadas y ensobretadas, serán suministrados por "El Prestador". Así mismo se podrán incluir hasta dos insertos, los cuales serán entregados por "FONACOT".

**SEGUNDA.-** "FONACOT" se obliga a entregar a "El Prestador" al día hábil siguiente a la firma del presente contrato las tarjetas plásticas 100% de PVC tamaño CR80 de .030 pulgadas de espesor de acuerdo al estándar internacional para tarjetas financieras. Con banda magnética de 3 pistas de alta coercitividad y chip protón.

**TERCERA.-** "El Prestador" se obliga a que previo al inicio del ciclo normal de la personalización de tarjetas, producción de porta tarjetas ó "card carrier", etiquetas y sobres, deberá presentar muestras para el visto bueno por parte de FONACOT.

**CUARTA.-** "El Prestador" se obliga a que los sobres sean preparados de acuerdo a las siguientes características:

Empaque y machihembrado de los sobres que contengan los porta tarjetas o "card carrier" en bolsas de seguridad de polietileno y clasificadas por localidad. Estas especificaciones podrían variar según los requerimientos de "FONACOT".

**QUINTA.-** "El Prestador" deberá contar dentro de sus instalaciones con bóvedas que cuenten con medidas de seguridad y accesos controlados a fin de resguardar todo el material que sea necesario para llevar a cabo el servicio de personalización, ensobretado, etc.

"El Prestador" deberá contar con una bóveda distinta a la de materiales a fin de resguardar todo el producto terminado que resulte del servicio de personalización de tarjetas plásticas de "FONACOT", sobres cerrados y personalizados hasta su entrega al servicio de mensajería designado. En todo momento, "El Prestador" deberá custodiar los insumos y productos objetos de este servicio, bajos las condiciones de seguridad que establecen VISA y MasterCard.

## PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

**SEXTA.-** "El Prestador" se obliga a que en caso de que por cualquier razón la tarjeta se encuentre dañada, imposibilitada, o sea regresada por el servicio de mensajería que "FONACOT" haya designado, por el motivo que fuera, se llevará a cabo el proceso de destrucción de la siguiente forma:

- d) Será un proceso auditado desde el conteo, el motivo y la certificación de la destrucción física de todo el material, levantando un acta en presencia de los facultados para dar fe del hecho. Hasta ese momento se da por concluido y finiquitado el proceso.
- e) La mecánica de destrucción será a satisfacción de "FONACOT", en las instalaciones de "El Prestador", el cual deberá garantizar la total inhabilitación de las tarjetas.
- f) Los servidores públicos certificados para dar fe de la destrucción por parte de "FONACOT" serán: un representante de la Dirección de Comercialización, un representante del área Jurídica y un representante del Órgano Interno de Control en el FONACOT. "FONACOT", podrá modificar la lista del personal facultado.

**SÉPTIMA.-** "El Prestador" será el responsable de mantener un inventario de los plásticos impresos sin personalizar y de los procesados, ya que por ser documentos de uso transaccional requieren de guarda y custodia estrictos. Así mismo será igualmente responsable de las mermas que se generen por daños y fallas en el proceso. Las mermas que se generen durante el proceso serán absorbidas por "El Prestador", sin importar las causas.

**OCTAVA.-** "El Prestador" acepta que el proceso total de preimpresión y personalización de plásticos será auditado por "FONACOT" cuando lo considerare necesario.

**NOVENA.-** "El Prestador" se obliga a proporcionar cada vez que se entregue un lote de plásticos a la mensajería que "FONACOT" designe, los siguientes reportes, en el formato que este último le indique:

- Relación de plásticos preimpresos en resguardo.
- Relación de plásticos personalizados y ensobretados sin incluir folio asignado
- Relación de plásticos entregados a mensajería
- Relación de plásticos dañados o inutilizados.

**DÉCIMA.-** "El Prestador" garantizará la calidad de los servicios de impresión y personalización, aceptando su responsabilidad por las causas y efectos que se generen por omisión o vicios ocultos, entre otros, con motivo de los servicios proporcionados, hasta por seis meses posteriores a la finalización del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "El Prestador" se compromete a la reposición de los plásticos que derivado por causas de omisión, vicios ocultos, entre otros se encuentren en mal estado y/o sin posibilidad de operar.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "FONACOT" se reserva el derecho de visitar las instalaciones de "El Prestador" sin previo aviso, cuantas veces lo juzgue conveniente para corroborar la existencia de los elementos anteriormente citados.

**DÉCIMA TERCERA.-** "El Prestador" se obliga a contar con personal técnico capacitado a fin de realizar la administración, actualización, mantenimiento, control y seguimiento de los servicios contratados, así como los demás de soporte y asesoría que se requieran por "FONACOT".

"El Prestador" se obliga y responsabiliza de los recursos humanos que designe para el otorgamiento de los servicios requeridos, así como para cumplir con los compromisos asumidos conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.-** El costo por la personalización y el ensobretado de cada tarjeta plástica será de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_00/100 M.N.), mas el Impuesto al Valor Agregado,



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 17



PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

**DÉCIMA QUINTA.-** "FONACOT" cubrirá a "El Prestador" el costo de las tarjetas personalizadas y ensobretadas del mes inmediato anterior, mediante depósitos que realizará a la cuenta No. \_\_\_\_\_, CLABE \_\_\_\_\_ que "El Prestador" tiene a su favor en el banco \_\_\_\_\_, S.A., \_\_\_\_\_, Plaza \_\_\_\_\_, dentro de los 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura la cual deberá de reunir los requisitos de ley y contar con el visto bueno del área usuaria.

**DÉCIMA SEXTA.-** "El Prestador" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora del país debidamente autorizada para ello, a favor de "FONACOT" por un importe del 10% del monto total del contrato, sin incluir el 15% del Impuesto al Valor Agregado.

"El Prestador" queda obligado a entregar a "FONACOT" la fianza en cuestión, que deberá ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en la Oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, dentro de los 10 días naturales después de formalizado el contrato.

"El Prestador" se obliga a mantener la fianza citada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y hasta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el mismo haya vencido o aquella en que "FONACOT" hubiere comunicado la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia en que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "FONACOT".

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2005; entendiéndose que si el 31 de diciembre de 2005 se entrega un archivo para la personalización de tarjetas, la vigencia del contrato se extenderá hasta la entrega del producto final.

**DÉCIMA OCTAVA.-** "El Prestador" asume la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes materia de este contrato, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros. Por lo que "El Prestador" se obliga y acepta eximir a "FONACOT" de cualquier responsabilidad civil o penal.

**DÉCIMA NOVENA.-** En virtud de que se trata de un contrato cuya naturaleza no se desprende un trabajo personal subordinado con "El Prestador" ni con sus trabajadores, si para el cumplimiento del mismo, "El Prestador" contrata personal a su servicio, manifiesta a "FONACOT" que dichos trabajadores, no tendrán con ésta ninguna relación laboral y que únicamente "El Prestador" estará obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de acuerdos que celebren. Por lo tanto, "El Prestador" se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio que sus trabajadores llegaren a intentar en contra de "FONACOT", así como de la responsabilidad civil en que pudiera haber incurrido ésta ante terceros; además "El Prestador" deberá resarcirla de todo daño o perjuicio que pudiera sufrir.

**VIGÉSIMA.-** Las partes se obligan expresamente a guardar estricta confidencialidad sobre cualquier información que se proporcionen con objeto de este contrato, así como por parte del personal que emplee para el cumplimiento del mismo, respondiendo de su incumplimiento en la vía legal competente en los términos del Anexo I que debidamente suscrito por las partes forma parte integrante del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** "FONACOT" aplicará a "El Prestador" penas convencionales por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un monto equivalente a 1% por cada día natural de atraso del costo de los bienes no entregados, sin que rebase el 10% de la garantía de cumplimiento de contrato, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Procederá la rescisión cuando se incumpla con alguna de las obligaciones de las cláusulas del presente contrato, de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás que sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa bastando para ello una notificación por escrito que dirija "FONACOT" a "El Prestador" concediendo a este cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 17



PERSONALIZACION DE TARJETAS PLASTICAS

**VIGÉSIMA TERCERA.**- Las partes establecen como sus domicilios convencionales, "FONACOT" en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760 y "El Prestador" en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, ambos en México, D.F.

**VIGÉSIMA CUARTA.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a las leyes, en particular a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a todas aquellas que por carácter de entidad paraestatal de "FONACOT" resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de México, D.F., renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les corresponda o les llegare a corresponder.

*LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL EL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2005.*

"FONACOT"

"EL PRESTADOR"

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y APODERADO  
LEGAL

\_\_\_\_\_